

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA POR ATRASOS SENTENCIA

1. Acceder a la declaración de la renta del año anterior, se puede identificar con clave móvil, certificado electrónico y con número de referencia para el acceso a la declaración del año 2025:

- Elegir “Acceder a la campaña”



- Elegir “Todas las gestiones”

Campaña de Renta 2025 >	Campaña de Renta 2025
Novedades de IRPF >	Comienzo de la campaña: 8 de abril de 2026
Mutualistas: solicitudes de devolución >	
Cómo tengo que presentar mi declaración >	
Declaraciones ya presentadas >	
Cómo puedo contestar un requerimiento o presentar documentación >	
Quiero un certificado de mi declaración de renta >	
Rentas que no tributan en el IRPF >	
Deducciones familiares y de personas con discapacidad >	
Empresarios individuales y profesionales >	
Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados >	
	Gestiones destacadas
	Servicio tramitación de borrador / declaración (Renta DIRECTA y Renta WEB) Ayuda
	Datos fiscales Ayuda
	Obtén tu número de referencia Ayuda
	Registrarse en Cl@ve Ayuda
	Consulta de declaraciones presentadas Ayuda
	Todas las gestiones
	¿Tienes dudas sobre tu declaración de Renta?
	Mediante el Asistente virtual de Renta podrás formular tus preguntas sobre este impuesto y las más habituales de campaña de Renta. que se responderán de forma

- Elegir “Acceder a las gestiones de ejercicios anteriores”

<p>Presentar documentación Presenta la documentación que te solicite la Agencia Tributaria o la que consideres necesaria, en relación con tu declaración de IRPF.</p> <p>Aportar documentación complementaria Ayuda</p> <p>Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT Ayuda</p>	<p>Inhabilitar casilla de Renta para obtención de número de referencia Ayuda</p>
<p>Comunicación regulada en art. 39.7 LIS Presentación de comunicación regulada en art. 39.7 LIS</p>	<p>Presentación mediante fichero Presenta las declaraciones confeccionadas con un programa de ayuda</p> <p>Presentación de declaraciones Ayuda</p> <p>Presentación por lotes (sólo personas / entidades autorizadas) Ayuda</p>
<p>Ejercicios anteriores Presenta declaraciones de ejercicios anteriores</p> <p>Acceda a las gestiones de ejercicios anteriores</p>	

- Del Ejercicio 2024 elegir “Modificación de una declaración ya presentada 2024”

Ejercicios anteriores

Permite confeccionar declaraciones de ejercicios anteriores

- Índice:
1. [Ejercicio 2024](#)
 2. [Ejercicio 2023](#)
 3. [Ejercicio 2022](#)
 4. [Ejercicio 2021](#)
 5. [Ejercicio 2020](#)



Ejercicio 2024

<p>Ejercicio 2024</p>	
<p>Servicio tramitación de borrador / declaración (Renta DIRECTA y Renta WEB) 2024</p>	<p>Ayuda</p>
<p>Datos fiscales 2024</p>	<p>Ayuda</p>
<p>Modificación de una declaración ya presentada 2024</p>	<p>Ayuda</p>
<p>Renta Web Open Simulador 2024</p>	<p>Ayuda</p>
<p>Renta 2024. Presentación de declaraciones mediante fichero generado con programa de ayuda</p>	<p>Ayuda</p>


- Elegir “Modificar declaración”

Servicios Disponibles

[Consultar datos fiscales](#)

[Consultar / Modificar datos de contacto para recibir avisos de la AEAT](#)

[Consultar / Modificar datos censales](#)

[Modificar declaración](#) 

[Gestionar Cartera de Valores](#) 

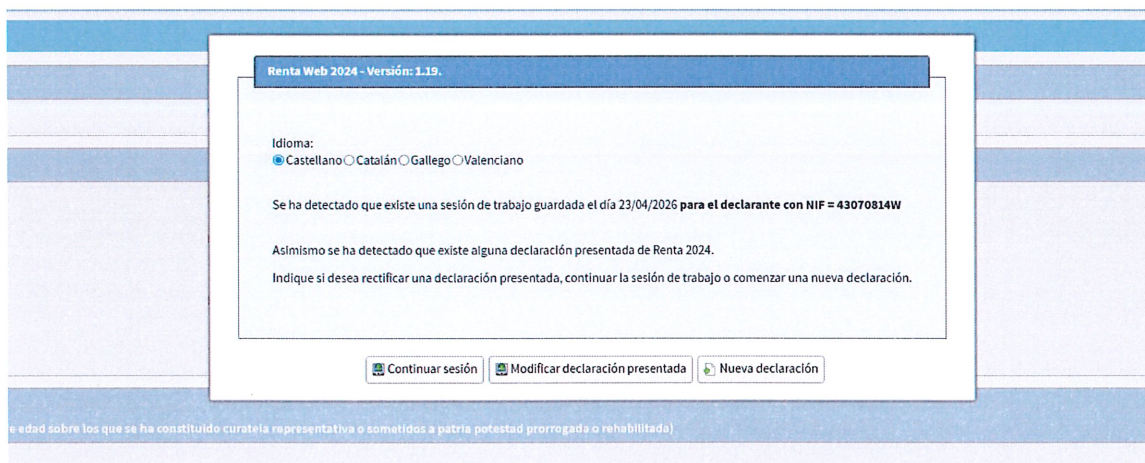
[Gestionar mi usuario de la aplicación móvil](#)

[Borrador/Declaración \(Renta WEB\)](#) 

Historia del Expediente

08/06/2025 [Grabación de la declaración 202410070811769S \(Consulta / Copia\)](#) 

- Elegir “Modificar declaración presentada”



- Nos aparecerá el resumen.

	CONJUNTA	INDIVIDUALES Declarante
	Presentar declaración	Presentar declaración
	Vista previa	Ver datos fiscales Vista previa
	MAS FAVORABLE	
⇒ Resultado de la declaración	<u>-1.240,40</u>	<u>-324,15</u>
⇒ Rendimientos del trabajo		

- Debemos acceder a los rendimientos del trabajo de la persona que recibió los atrasos (declarante, conyuge, ...), para ello podemos pulsar sobre la cantidad de "Total ingresos íntegros computables" del apartado de rendimientos del trabajo o bien desde los apartados de declaración rendimientos del trabajo.

	CONJUNTA	INDIVIDUALES Declarante
	Presentar declaración	Presentar declaración
	Vista previa	Ver datos fiscales Vista previa
	MAS FAVORABLE	
⇒ Resultado de la declaración	<u>-1.240,40</u>	<u>-324,15</u>
⇒ Rendimientos del trabajo		
Total ingresos íntegros computables	<u>56.863,00</u>	<u>56.863,00</u> ←
Rendimiento neto	<u>52.052,08</u>	<u>52.052,08</u>
Rendimiento neto reducido	<u>52.052,08</u>	<u>52.052,08</u>

o bien

Apartados declaración	

▼ Apartados de la declaración

▼ Situación personal y familiar

- Declarante y cónyuge
- Descendientes y ascendientes
- Pensiones compensatorias satisfechas al excónyuge
- Anualidades por alimentos satisfechas a favor de los hijos
- Asignación tributaria a la Iglesia Católica y/o otros fines de interés social
- País de residencia en la UE o EEE en 2024
- Representante

▼ Datos Económicos

- Rendimientos del trabajo (sueldos, nóminas, pensiones, etc.)
- Rendimientos del capital mobiliario (intereses, dividendos, seguros de vida, etc.)
- Bienes inmuebles (vivienda habitual, vivienda en la que reside su excónyuge, alquilados, a su disposición o afectos a actividades económicas)
- ▶ Rendimientos de actividades económicas
- ▶ Ganancias y pérdidas patrimoniales (Ventas de bienes, subvenciones, premios, etc)

- Una vez en los rendimientos del trabajo pulsar el lápiz de la casilla 0003

Contribuyente que obtiene los rendimientos	0001	DECLARANTE
En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una X	0002	<input type="checkbox"/>
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	0003	56.863,00
	Valoración	Ingresos a cuenta
		Ing. a cuenta repercutidos
		Importe íntegro ((0004)+[0005]-[0006])

- Pulsar sobre “Alta Rendimiento”

Rendimientos de trabajo		Modalidad Declarante
Si alguno de los rendimientos deriva de la cesión de la explotación de los derechos de autor, marque la casilla si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que se vayan devengando los derechos		<input type="checkbox"/>
Rendimiento 1 de 1		
Ingresos		
RETRIBUCIONES DINERARIAS		
Importe íntegro	56.863,00	
Retención	13.136,95	
RETRIBUCIONES EN ESPECIE		
Valoración		
Ingreso a cuenta		
Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido		
GASTOS DEDUCIBLES		
Seguridad Social y otros	2.630,92	
Cuotas satisfechas a Sindicatos	180,00	
Cuotas a Colegios profesionales		
Gastos de defensa jurídica		
REDUCCIONES		
Reducciones rdotos. irregulares (art. 18.aptos. 2 y		

Rendimientos de trabajo **Modalidad Declarante**

Si alguno de los rendimientos deriva de la cesión de la explotación de los derechos de autor, marque la casilla si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que se vayan devengando los derechos

Rendimiento 2 de 2 Alta Rendimiento ⏪ ⏩ ⏴ ⏵ ✖

Ingresos

RETRIBUCIONES DINERARIAS

Importe íntegro

Retención

RETRIBUCIONES EN ESPECIE

Valoración

Ingreso a cuenta

Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido

Si percibe una retribución en especie no exenta y pendiente de imputación derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente, marque la casilla

GASTOS DEDUCIBLES

Seguridad Social y otros

Cuotas satisfechas a Sindicatos

Cuotas a Colegios profesionales

Gastos de defensa jurídica

REDUCCIONES

Reducciones rdtos. irregulares (art. 18,aptdos. 2 y 3, y DT 11,12 y 25 de Ley I.R.P.F.)

Reducción rdtos acogidos al régimen fiscal "XXXVII Copa América Barcelona" (D.F. 36º de la Ley 31/2022 de PGE-2023)

Planes de Pensiones

- Añadir las cantidades que salen en el certificado de la renta correspondientes a 2024

Rendiments satisfets en l'exercici corresponents a exercicis anteriors (endarreriments)

Es fa constar que, independentment de les retribucions detallades anteriorment, en l'exercici a què aquest certificat es refereix, han estat satisfetes altres quantitats en concepte d'endarreriments d'exercicis anteriors al percepcor que figura a l'encapçalament. Aquestes dades, d'acord amb el que disposa l'article 14.2 b de la Llei de l'Impost, es desglossen tot seguit:

Exercici de mentació	Import íntegre satisfet	Retencions	Reduccions (art. 18.2 i, DT 11,12 i 25 de la Llei de l'Impost)	Despeses deducibles (art. 19.2 (lletres a), b i c) de la Llei de l'Impost)
2024	1.198,90	127,60	348,24	61,54

Informació d'interès per al percepcor. La percepció de quantitats en concepte d'endarreriments de rendiments del treball, comportarà la presentació d'una declaració complementària de l'IRPF per a cadascun dels exercicis a què les quantitats percebudes es refereixen, sense que aquestes declaracions complementàries impliquin l'exigència d'interessos de demora ni recàrrec.

Rendimientos de trabajo **Modalidad Declarante**

Si alguno de los rendimientos deriva de la cesión de la explotación de los derechos de autor, marque la casilla si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que se vayan devengando los derechos

Rendimiento 2 de 2 Alta Rendimiento ⏪ ⏩ ⏴ ⏵ ✖

Ingresos

RETRIBUCIONES DINERARIAS

Importe íntegro

Retención

RETRIBUCIONES EN ESPECIE

Valoración

Ingreso a cuenta

Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido

Si percibe una retribución en especie no exenta y pendiente de imputación derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente, marque la casilla

GASTOS DEDUCIBLES

Seguridad Social y otros

Cuotas satisfechas a Sindicatos

Cuotas a Colegios profesionales

Gastos de defensa jurídica

REDUCCIONES

Reducciones rdtos. irregulares (art. 18,aptdos. 2 y 3, y DT 11,12 y 25 de Ley I.R.P.F.)

Reducción rdtos acogidos al régimen fiscal "XXXVII Copa América Barcelona"

Según se especifica en la Ley del IRPF, en este período de declaración se deberían declarar tanto el 65% del importe de la sentencia pagado en septiembre de 2025 y que aparece en el certificado anual de IRPF, así como el 35% restante, pagado en febrero de 2026 y que encontramos en la nómina, puesto que ese 35% fue pagado antes de iniciarse el período de declaración (8 de abril para este año), y así evitamos tener que volver a hacer una declaración complementaria de 2024 el año próximo, al realizar la declaración de la renta de 2026. Si bien, en la consulta que se hizo desde función pública a la AEAT se permite hacer dos complementarias una en el período de declaración del ejercicio 2025 y otra en el período de declaración del ejercicio 2026.

Si optamos por hacer una única complementaria, repetiremos la operación de “Alta rendimiento” y tomamos los datos de la nómina de febrero de 2026.

Data nómina 25/02/26

Meritacions	Concepte	Endarreriments	L
	Sou base		
	Complement productivitat compensada	93,69	
	Triennis		
	Indemnització per residència	14,53	
	Carrera professional		
	Complement específic	36,33	
	Complement destinació	73,83	
	Extra juny específic	2,80	
	Extra juny destinació	5,69	
	Extra desembre específic	2,80	
	Extra desembre destinació	5,69	
	Ajuda fills menors 18 anys		
	Regularització excés interessos sentència	- 17,38	
	Totals meritació	217,98	


Deduccions	Concepte	Endarreriments	L
	Descompte IRPF [28,90%]	24,74	
	Aportació contingències comunes [4,70%]	10,30	
	Aportació contingències comunes MEI [0,15%]	0,34	
	Aportació quota solidaria		
	Aportació formació professional [0,10%]	0,23	
	Quota sindical UGT [0,00%]		
	Totals deducció	35,61	

Debemos coger la columna “Endarreriments” 217,98 y sumar la regularización de intereses 17,37. Así el importe íntegro satisfecho sería 235,36€, retenciones 24,74€, los gastos deducibles 10,87 € (corresponden a 10,30 + 0,34 + 0,23 por aportaciones a la seguridad social de los atrasos) y por último reducciones por 70,61 € (correspondiente al 30% de 235,36 € de rendimientos íntegros).

Rendimientos de trabajo		Modalidad Declarante
<p>Si alguno de los rendimientos deriva de la cesión de la explotación de los derechos de autor, marque la casilla si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que se vayan devengando los derechos <input type="checkbox"/></p>		
<p>Rendimiento 3 de 3 Alta Rendimiento </p>		
Ingresos		
RETRIBUCIONES DINERARIAS		
Importe íntegro	<input type="text" value="235,36"/>	
Retención	<input type="text" value="24,74"/>	
RETRIBUCIONES EN ESPECIE		
Valoración	<input type="text"/>	
Ingreso a cuenta	<input type="text"/>	
Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido	<input type="text"/>	
<p>Si percibe una retribución en especie no exenta y pendiente de imputación derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente, marque la casilla <input type="checkbox"/></p>		
GASTOS DEDUCIBLES		
Seguridad Social y otros	<input type="text" value="10,80"/>	
Cuotas satisfechas a Sindicatos	<input type="text"/>	
Cuotas a Colegios profesionales	<input type="text"/>	
Gastos de defensa jurídica	<input type="text"/>	
REDUCCIONES		
Reducciones rdtos. irregulares (art. 18, aptdos. 2 y 3, y DT 11, 12 y 25 de Ley I.R.P.F.)	<input type="text" value="70,61"/>	
Reducción rdtos acogidos al régimen fiscal "XXXVII Copa	<input type="text"/>	

Tener en cuenta que, para aquellos trabajadores que por algún motivo en los últimos 5 períodos impositivos ya se hubieran aplicado la reducción por rendimientos irregulares (por ejemplo por haber cobrado atrasos de carrera profesional los interinos que lo solicitaron por sentencia) no pueden aplicar en este caso la reducción.

- Vamos a “Apartados declaración” y marcamos “Modificar declaración renta 2024 ya presentada”

 Apartados declaración

- ▼ Apartados de la declaración
 - ▼ Situación personal y familiar
 - Declarante y cónyuge
 - Descendientes y ascendientes
 - Pensiones compensatorias satisfechas al excónyuge
 - Anualidades por alimentos satisfechas a favor de los hijos
 - Asignación tributaria a la Iglesia Católica y/o otros fines de interés social
 - País de residencia en la UE o EEE en 2024
 - Representante
 - ▼ Datos Económicos
 - Rendimientos del trabajo (sueldos, nóminas, pensiones, etc.)
 - Rendimientos del capital mobiliario (intereses, dividendos, seguros de vida, etc.)
 - Bienes inmuebles (vivienda habitual, vivienda en la que reside su excónyuge, alquilado)
 - ▶ Rendimientos de actividades económicas
 - ▶ Ganancias y pérdidas patrimoniales (Ventas de bienes, subvenciones, premios, etc)
 - ▶ Comunidades de bienes, sociedades civiles , herencias yacentes
 - ▶ Otros Regímenes especiales
 - ▶ Reducciones por Planes de pensiones, patrimonios protegidos, etc.
 - ▶ Compensaciones de Bases imponibles y liquidables
 - Rentas exentas con progresividad
 - ▶ Deducciones generales
 - ▶ Deducciones autonómicas
 - Pérdida de deducciones de años anteriores
 - ▶ Deducciones familiares (maternidad, discapacidad y familia numerosa)
 - Retenciones y demás pagos a cuenta

Modificar declaración Renta 2024 ya presentada

Cuenta corriente de ingreso o devolución

- Dentro de la opción de declaración anterior (declarante, cónyuge o conjunta), marcar la casilla 103 y pulsar sobre el lápiz contiguo.

Apartados declaración
Resumen de declaraciones
Presentar declaración
Ayuda
Mostrar opciones

Si esta autoliquidación es rectificativa de otra autoliquidación anterior, indíquelo marcando con una "X" esta casilla **103**

Si desea **cambiar de opción**, de individual a conjunta o viceversa, marque la casilla **124**

Resultado de la modificación

- Se visualiza los datos de pago o devolución de la declaración anterior, hay que pulsar sobre aceptar y se abrirá un nuevo cuadro de diálogo.

Autoliquidación rectificativa
Modalidad Conjunta

Número de justificante de la autoliquidación cuya rectificación se solicita

Si el resultado fue a ingresar, indique:

Resultado a ingresar correspondiente a la anterior autoliquidación o, en su caso, liquidación administrativa	<input type="text" value="0,00"/>
Importe efectivamente ingresado	<input type="text" value="0,00"/>
Deuda pendiente de ingreso	<input type="text" value="0,00"/>

Si el resultado fue a devolver, indique:

Devolución acordada por la Agencia Tributaria (No se consignará la devolución solicitada y no acordada)	<input type="text" value="1.240,40"/>
---	---------------------------------------

Para rectificar su declaración pulse Aceptar

- Escogeremos la primera opción que corresponde a atrasos por rendimientos del trabajo y nos solicitará la fecha en la que fueron pagados los citados atrasos. Para los que opten por declarar todo junto (el 35% cobrado en septiembre 2025 y el 35% cobrado en febrero 2026) poner la fecha del último cobro, es decir, la del cobro de febrero. Para los que declaren sólo lo que hay en el certificado anual de IRPF, la fecha de cobro de septiembre de 2025.

Tipo de autoliquidación rectificativa	Modalidad Conjunta
<p>NOTA: Los datos solicitados en este apartado deben reflejarse desde la modalidad de tributación (individual o conjunta) por la que se optó en la declaración originaria.</p>	
<p>Marque la casilla o casillas correspondientes al tipo de autoliquidación rectificativa de que se trate:</p>	
<p>a) Por percibir atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de una declaración anterior del ejercicio 2024 (Art. 14.2.b) Ley del Impuesto)</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Fecha de cobro de los atrasos</p>	<input type="text" value="25/02/2026"/>
<p>b) Por la devolución de cantidades derivadas de la cláusula suelo, cuando tales cantidades hubieran tenido la consideración de gasto deducible (Disposición adicional 45ª de la Ley del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>c) Por incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en vivienda habitual y de entidades de nueva o reciente creación (art. 41.5 Reglamento del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>d) Por incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en rentas vitalicias o la anticipación, total o parcial, de los derechos económicos derivados de la renta vitalicia constituida (art. 42.5 Reglamento del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>e) Por disposición anticipada de derechos consolidados de sistemas de previsión social (art. 50 Reglamento del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>f) Por disposición de bienes o derechos aportados a patrimonios protegidos (art. 54.5 Ley del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>g) Por incumplimiento del plazo de 3 años de mantenimiento de las acciones entregadas a los trabajadores (art. 43.2 Reglamento del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>h) Por pérdida de la exención de la indemnización por despido o cese (art. 73.1 Reglamento del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>i) Por adquisición de elementos patrimoniales, valores o participaciones homogéneos que impidan computar una pérdida patrimonial inicialmente consignada en la declaración (art. 73.2 Reglamento del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>j) Por no producir efecto el cambio de residencia a otra Comunidad Autónoma (art. 72.2 Ley del Impuesto)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>k-n) Por circunstancias ligadas al cambio de residencia a otro país</p>	<input type="checkbox"/>
<p>ñ) Por supuestos distintos a los anteriores</p>	<input type="checkbox"/>
<p><input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/></p>	

- Vamos al resultado de las declaraciones

CONJUNTA		INDIVIDUALES	
		Declarante	
-772,02		34,23	
<u>0,00</u>		<u>0,00</u>	
<u>1.240,40</u>		<u>0,00</u>	
468,38			

El resultado de la declaración conjunta (forma en la que se hizo la presentación anterior) es a devolver 772,02 euros, pero como se devolvieron 1.240,40 euros, el resultado actual es pagar 468,38 euros.

- Para realizar el pago debemos clicar sobre presentar la declaración, pulsar la flecha y seleccionar la forma de pago y a partir de ahí seguir los pasos que indica la pantalla.

Presentar declaración

Indique qué declaración desea presentar

Declaración conjunta
 Declaración individual
 Declarante Cónyuge Hijo 1 Hijo 2 Hijo 3 Hijo 4
 Compruebe previamente si tiene avisos que deba revisar

Seleccione forma de ingreso/ devolución

Seleccione forma de ingreso: ▼

A Ingresar con Pago Electrónico
 A Ingresar con documento de ingreso para Banco/Caja
 Otras modalidades de pago

Importe

DECLARACIÓN DE LOS INTERESES

Los intereses pagados en 2025 (los indicados en el certificado de intereses) se deben declarar como una ganancia patrimonial del ejercicio 2025, por tanto declararlos en la casilla 304 de la declaración de la renta a realizar en este año.

[Apartados declaración](#) [Resumen de declaraciones](#) [Presentar declaración](#)

- Pensiones compensatorias satisfechas al excónyuge
- Anualidades por alimentos satisfechas a favor de los hijos
- Asignación tributaria a la Iglesia Católica y/o otros fines de interés social
- País de residencia en la UE o EEE en 2025
- Representante
- ▼ Datos Económicos
 - Rendimientos del trabajo (sueldos, nóminas, pensiones, etc.)
 - Rendimientos del capital mobiliario (intereses, dividendos, seguros de vida, etc.)
 - Bienes inmuebles (vivienda habitual, vivienda en la que reside su excónyuge, alquilados, a su disposición o afectos a actividades económicas)
 - ▶ Rendimientos de actividades económicas
 - ▼ Ganancias y pérdidas patrimoniales (Ventas de bienes, subvenciones, premios, etc)
 - Inmuebles
 - Monedas virtuales
 - Acciones cotizadas
 - Sociedades y Fondos de inversión sometidas a retención
 - Fondos cotizados (ETF)
 - Derechos de suscripción
 - Acciones no cotizadas, licencia de taxi, otros bienes o derechos
 - Premios, subvenciones, intereses indemnizatorios y otras ganancias que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales
 - ▶ Otras ganancias y pérdidas
 - ▶ Comunidades de bienes, sociedades civiles, herencias yacentes
 - ▶ Otros Regímenes especiales


La Direcció General de Funció Pública

CERTIFIC:

Que el treballador / la treballadora amb DNI núm. _____ en l'exercici 2025, va percebre la quantitat de 47,82 euros, en concepte d'interessos¹ derivats de l'execució de la Sentència núm. 333/2024, del Tribunal Superior de Justícia de les Illes Balears.

I, perquè així consti, expedesc aquest certificat.

Palma, a data de la signatura electrònica

Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2025 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	0302	<input type="text"/>	
Ayudas públicas al alquiler	0303	<input type="text"/>	
Ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (sólo se cumplimentará cuando la ayuda se haya percibido en 2025)	0356	<input type="text"/>	
Demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas	0301	<input type="text"/>	
Bono Cultural Joven	0323	<input type="text"/>	
Bono Social Térmico	0362	<input type="text"/>	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2025: Importe ganancias	0304	47,82	
Importe pérdidas	0305	<input type="text"/>	

Si desea más información sobre como declarar estas subvenciones puede consultar el [Asistente virtual de Renta](#)

(*) Las ayudas públicas percibidas como compensación por los defectos estructurales de construcción de la vivienda habitual, ayudas incluidas en el ámbito de los planes estatales para el acceso por primera vez a la vivienda en propiedad, ayudas públicas a los titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y las ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores, previstas en el artículo 14.2 letras g), l), j) y l) de la Ley del Impuesto, respectivamente, podrán imputarse por cuartas partes.